

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022 SGIRPC/DGAR/0927/2022

Asunto: Opinión respecto a la Iniciativa ciudadana con proyecto de decreto para el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181.

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/189/2022, recibido en esta Dirección General el día 15 de marzo del presente año, mediante el cual solicita opinión respecto de lo que a la letra dice:

"...se remite oficio de solicitud de opinión de la Secretaría de Protección Civil, sobre la iniciativa, denominada "INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO..." (sic)

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada respecto del predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como 42 fracciones II, III, IV, V y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite la **Opinión Favorable** con número **OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22** enfatizando la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas en la Opinión Técnica que se anexa al presente.

A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral 42, fracción VI, de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil", el cual indica que se trata de un nivel de **Riesgo Medio**.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022 SGIRPC/DGAR/0927/2022

No omito mencionar que en su momento el promovente y la alcaldía, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LÍC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - cpp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 1337/2022 Y 1299/2022; FOLIO: S/FOLIO Y 0524/2022

APROBÓ M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS

REVISÓ: ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO

ELABORÓ: ARQ. GPE. XIMENA GARCIA CONTRERAS



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

ANTECEDENTES

Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el cual se modifica el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo", para el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo.

Fecha de emisión: 29/03/2022

Se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del predio, con el fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Discretion / Dominion / Dominion

Fuente: Google Maps, 2022.

Alcaldía: Miguel Hidalgo

Colonia: Polanco IV

Referencias: calle Arquímedes y Temístocles

Coordenadas: 19.428658324077148, -99.19198989944233



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

	C	leidro	PALLE	eligro	s y Am	enazas Naturales
Fenómeno	Infor Muy Alto	mació: Alto	n del Atl Medio	as de R Bajo	iesgos Muy Bajo	Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
Sismicidad*			X		Sujo	El predio en estudio se localiza en Zona II Transición Existen un reporte de evento relacionados a este fenómeno a una distancia aproximada de 250 m.
Fallas y fracturas* (en el terreno)			x			Se tiene una serie de fracturas cercanas al predio er estudio, estando la más próxima a una distancia de 35 m se tiene el registro de un socavón a una distancia aproximada de 190 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					Х	No se ubica en una zona de inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*				X	2	· Se ubica en zona de hundimiento regional de 02 a 10 cm anuales promedio
Inundación*					X	Zona poco propensa a inundaciones, aunque en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos,
Precipitación		X				Deberá de seguir las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica	X					Se tiene el registro de 2 días al año con tormentas eléctricas en la CDMX
Granizo	X					Se tiene el registro de 1 día al año de caída de granizo en la CDMX
Temp. Min. Ondas gélidas					X	Se recomienda estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas		X		.,		Deberá de seguir las recomendaciones emitidas por fuentes oficiales, así como de los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	Se recomienda estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	eotécnica: Zona II (Transición) de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por			ción)	Depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limoarenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.	

2 de 6 páginas



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

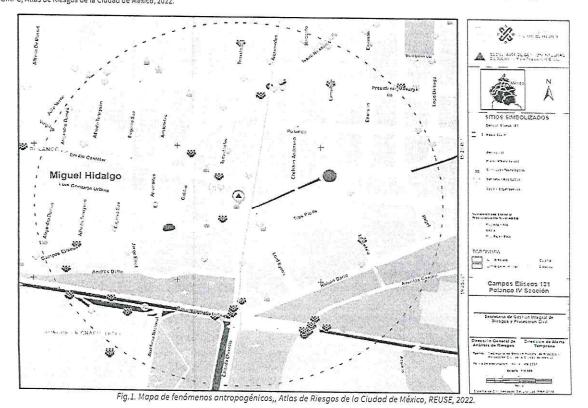
Fenómeno			en camp s de Riesg	Antropogénicas Descripción del fenón		
2 22 2	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	observacione
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.			and a particular of the second	. <i>x</i>		Existen 12 reportes de ev fenómeno, de los cuales cor incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					x	Existen 2 reportes de eve fenómeno, de los cuales tod la fecha prevalece la pandem
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios			X			Existen 40 reportes de ev fenómeno, de los cuales corr concentraciones de poblac servicios vitales y estratégico

Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales

Existen 12 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales corresponden a 8 derrames y 4 incendios urbanos.

Existen 2 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden a plagas; a la fecha prevalece la pandemia por COVID-19

existen 40 reportes de eventos relacionados a este enómeno, de los cuales corresponden a 8 accidentes, 25 concentraciones de población y 7 interrupciones de ervicios vitales y estratégicos





DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto

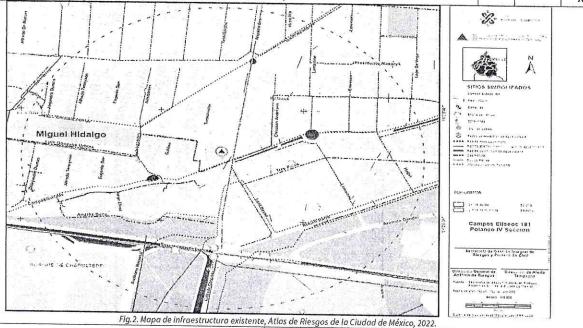
Descripción del proyecto pretendido

Se pretende realizar a través de la iniciativa ciudadana la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano el cambio de uso de suelo en el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181 de H/5/30/150, el cual permite solamente la existencia de sucursal bancaria en planta baja, modificarlo a como la letra dice:

"...modificar la zonificación actual, para permitir el uso de suelo de Sucursal Bancaria en planta baja y niveles superiores en 5 niveles máximo de altura y 30% mínimo de área libre, en una superficie total de terreno de 417.03m²". (sic)

VII	Inerahi	hehil	nor	incta	laciones
v u	merani	uuau	POI	IIIsta	laciones

Tipo	Descripción	Baio	Medio	Alto
Eléctricas	No se registra infraestructura afectable en el radio de estudio	Х	1,12,112	,,,,,
Gas (Natural o L.P.)	Existen redes de Gas Natural frente al predio en comento	- 12		x
Gasoductos	No se registra infraestructura afectable en el radio de estudio	X		
Hidráulicas	Se ubica red de abastecimiento primario de agua potable a una distancia máxima de 50 m		х	
Sanitarias	Se ubica red de desalojo primario frente al predio			×



Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2022

Vulnerabilidad social al fracturamiento: Sin datos

Vulnerabilidad social: Sin datos



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Ţ	abla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del proyecto)				
Tipo y descripción de la exposición					
Equipamiento y servicios	Existen 5 escuelas, 15 bancos y 9 hoteles				
Infraestructura	Existen redes de abastecimiento de agua potable y desalojo primario, Gas Natural, red de distribución de agua tratada				
Viviendas:	El AGEB tiene 742 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).				
Población:	El AGEB tiene 1,467 personas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).				
Infraestructura urbana: Distribución y orden de las partes del co	instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y sistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar; njunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.				

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el predio es catalogado como **Riesgo Medio.**

		77 (40)
Alto	Medio X	Bajo
THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

El promovente deberá de considerar:

- 1. Previo a cualquier intervención o trabajo constructivo en el predio, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, profundidad y longitud de las fracturas cercanas, las cimentaciones colindantes y la localización de infraestructura circundante (enfatizando sobre la de hidrocarburos presente en la zona) para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos a implementar durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.
- 2. Obtener el Visto Bueno en relación a toda la infraestructura a cargo de estas dependencias o empresas existentes en el polígono en estudio y el radio de incidencia, enfatizando la de GAS NATURAL y SACMEX, con el fin de establecer programas de disminución de riesgos y continuidad de operaciones eficientes, así como del Visto Bueno por parte de un corresponsable en Seguridad Estructural C/SE en el que (en caso de ser ampliación o cambio del uso de suelo original del inmueble) se garantice la seguridad de los usuarios, ocupantes, el entorno así como la capacidad operativa de la estructura existente.



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

- 3. Implementar un Programa Interno de Protección Civil elaborado por un Responsable Oficial de Protección Civil de conformidad con los Términos de Referencia vigentes y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como mantener en constante capacitación al personal de las brigadas de Protección Civil, elaborar protocolos de actuación y ejecutar simulacros de evacuación para una adecuada respuesta ante alguna contingencia o eventualidad durante la etapa constructiva y durante la operación regular del proyecto.
- 4. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.
- 5. Los promoventes del proyecto, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.
- 6. Los proyectos urbanos (por lo menos en espacios públicos) de nueva generación deberán garantizar la movilidad y tener previstas zonas de menor riesgo para concentrar población en caso de emergencias además de contar con espacios de estacionamiento y maniobras para vehículos de emergencia (ambulancias tipo III, camiones de bomberos o helicópteros).
- 7. Es aconsejable incrementar las áreas de recarga de los mantos acuíferos que, además de reducir inundaciones, contribuyen a detener el hundimiento de la ciudad.

La alcaldía Miguel Hidalgo y su UGIRPC deberán:

1. Por último, considerando que la alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de Protección Civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo se reduzca.

Atentamente

Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas

Director de Evaluación de Riesgos

Elaboró: Arq. Gpe. Ximena Garcia Contreras

J.U.D. de Verificación de Riesgos "O"

Revisó: Arq. Homar Zepeda Segund

J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"

6 de 6 páginas

Av. Patriotic no 711-46, Poi. San Juan Miserya. Estadia Bernio Joseph, C.P. 937-56, Carlod de Misero 144, 56 a s 27, 27

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS